



BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/004/2025

Santiago de Querétaro, Qro., 01 de octubre de 2025.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **Una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Auxiliar de Logística
Sueldo Mensual bruto:	\$24,064.50 (Veinticuatro mil sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)
Escolaridad:	Secundaria o técnico, preferentemente.
Horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Experiencia y conocimientos:	No requiere. Manejo de equipo audiovisual, manejo de vehículo automotor, conocimientos en electrónica; organización de eventos.
Funciones:	<p>Colocar o retirar sillas, tablones, mesas y manteles, cuando así se requiera, atendiendo a lo señalado en la Agenda de eventos o atendiendo a las indicaciones de su Jefe Directo.</p> <p>Colocar y retirar equipo de proyección y sonido, bocinas, consola, micrófonos, pedestales, verificando la instalación y óptimo funcionamiento y controlando el equipo durante todo el evento para garantizar la atención oportuna en cada evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener en condiciones óptimas su equipo de trabajo e informando cualquier faltante o desperfecto de este, verificando las condiciones del mobiliario y equipo al inicio y término del evento y manteniendo limpia su área de trabajo. para mayor agilidad en los trabajos propios del área. - Manejar vehículos oficiales para traslado de materiales, mobiliario y equipo, para la atención de los eventos autorizados.



–1 Estado
 cumplimiento
 firmas.

- Verificar que el mobiliario bajo resguardo de la Supervisión de Logística se encuentre completo, en buen estado y, en caso de identificar alguna incidencia, reportarlo a la Supervisión de Control Patrimonial.
- Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Supervisor de Logística inherentes al área de su competencia.

PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su “Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalafonario”, o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **08 de octubre de 2025** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18º del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.



Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resuelta por la Comisión Mixta de Escalafón.

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.

ATENTAMENTE

C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO

OFICIAL MAYOR

HOJA DE FIRMAS DE BOLETÍN NO. LXI/OM/CRH/BOL/004/2025